



**MUNICIPALIDAD
QUIMISTAN, SANTA BARBARA**

Zona Metropolitana del Valle de Sula



Quimistán Santa Bárbara
08 de Agosto del 2019.

Señora: Edna Yolany Gonzales
Oficial de Información Pública
Su Oficina.

Por medio de la presente le remito información de ACTAS correspondiente al mes de Junio del año 2019:

Transcripción del ACTA #12 de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de Junio del 2019, “Ratificadas y Transcritas digitalmente”.

NOTA: El ACTA #13 de la sesión ordinaria celebrada el día 01 de Julio del 2019, “Ratificadas y Transcritas digitalmente”.

Atentamente.



Ildelfonso Vargas Méndez
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



TRANSCRIPCIÓN DE PUNTO DE ACTA N12 -2019

EL INFRAESCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTE TÉRMINO, **CERTIFICA:** EL ACTA NÚMERO 12-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA EL DÍA VIERNES 14 DE JUNIO DEL AÑO 2019 SIENDO LA 1:20 DE LA TARDE EN LA SALA DE COSTUMBRE PRESIDIO LA SESIÓN EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, CON LA ASISTENCIA DE LA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL DRA. ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, REGIDORES: ABOG. RUBÉN DARÍO PACHECO PEREIRA 1º, PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR, 2 BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, 3 º, PM.NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, 4 º, PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, 5 DR., ÓSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA, 6 º ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, 7 º, AG. CESAR NICOLÁS ALEGRÍA MERCADO, 8 º POR ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL DEL DESPACHO QUE AUTORIZA Y DA FE PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PUNTO NO 01.COMPRABADO EL QUORUM EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE DECLARA POR ABIERTA LA SESIÓN A LA 1:20PM

PUNTO NO 02.LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA, ACUERDA: APROBAR LA AGENDA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1 º. COMPROBACIÓN DEL QUORUM, 2 º. APERTURA DE LA SESIÓN, 3 º APROBACIÓN DE LA AGENDA, 4 º. RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, 5 º. CORRESPONDENCIA RECIBIDA, 6 º. INFORMES DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, 7 º. TRASPASOS ENTRE ASIGNACIONES, 8 PARTICIPACIÓN REPRESENTANTES RESIDENCIAL BOSQUES DE SANTA BÁRBARA, 9 º. ASUNTOS VARIOS Y 10 º. CIERRE DE LA SESIÓN.

PUNTO NO.03. LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA, ACUERDA: RATIFICAR EL ACTA NO.10, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 30 DEL MES DE MAYO DEL 2019.

PUNTO NO.04. LA HONORABLE CORPORACIÓN-MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MINISTERIO-INTERNACIONAL EL FRUTO DEL ESPÍRITU-SANTO DE LA COMUNIDAD DE CAMALOTE, QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA. SOLICITANDO EXONERACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE BIENES-INMUEBLES DE (4.73 MA²) DONDE SE ENCUENTRA CONSTITUIDA LA IGLESIA EN REFERENCIA POR CONSIDERAR QUE ES UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO.- POR TANTO: HABIENDO SIDO DISCUTIDA Y ANALIZADA DETENIDAMENTE RESUELVE: (1º) QUE PREVIO A SU APROBACIÓN DEBERÁ DE PRESENTAR LA ESCRITURA DE PROPIEDAD, PERSONERÍA JURÍDICA, (2º) QUE EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL REALICE UNA INSPECCIÓN AL REFERIDO INMUEBLE DEBIENDO DE PRESENTAR EL RESPECTIVO INFORME A LA CORPORACIÓN.

PUNTO NO.05. CONSIDERANDO: LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO QUE LITERALMENTE DICE: POR MEDIO DE LA PRESENTE INFORMO QUE EN FECHAS: DEL 13 AL 17 DE MAYO DEL (2019) EN UN TALLER IMPLEMENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS Y (G.L.H) USAID SE REVISÓ LA FICHA ÚNICA HACIÉNDOLE MEJORAS A LA MISMA CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTARLA AL SISTEMA O AL MODELO DE CONTROL TRIBUTARIO DEL SISTEMA (SAFT) PARA QUE ESTA SEA GENERADA AUTOMÁTICAMENTE Y DE ESTA MANERA DAR UNA MEJOR ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL POR (UNANIMIDAD) DE VOTOS DE SUS MIEMBROS APRUEBA LAS MEJORAS REALIZADAS A LA FICHA-ÚNICA DE CONTRIBUYENTES PARA QUE SE INCORPORE EN EL MÓDULO DE CONTROL TRIBUTARIO DEL (SAFT) Y DE ESTA MANERA PODER GENERARLA AUTOMÁTICAMENTE EN EL SISTEMA (SAFT).

PUNTO NO.06. INFORME PRESENTADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, RESOLUCIÓN POSITIVA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, EN LA REDUCCIÓN DE LA



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



DEUDA POR CONSUMO DE ENERGÍA-ELÉCTRICA DE LAS BOMBAS QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DE QUIMISTAN, POR LA SUMA (LPS.1,734,382) EN BASE A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL A LA EMPRESA DE ENERGÍA-ELÉCTRICA (ENEE); ACOGERSE AL BENEFICIO DEL DECRETO LEGISLATIVO #(50-2010) QUE REDUCE LA TARIFA NORMAL A UNA PREFERENCIAL A LA MUNICIPALIDAD.

PUNTO NO.07. EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE SOLICITO A LA HONORABLE CORPORACIÓN-MUNICIPAL LA APROBACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO DE CRÉDITO POR UN VALOR DE (LPS.350, 000.00); CON LA COMPAÑÍA CEMENTOS DEL NORTE PARA EL SUMINISTRO DE CEMENTO Y SUS DERIVADOS PARA UN PLAZO DE PAGO DE (45) DÍAS. LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL DE QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA HABIENDO DISCUTIDO Y ANALIZADO DETENIDAMENTE LA PRESENTE SOLICITUD, ACUERDA: APROBARLA Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO, CON CEMENTOS DEL NORTE PARA EL SUMINISTRO DE CEMENTO Y SUS DERIVADOS POR EL VALOR DE (LPS.350, 000.00) EN CONCEPTO DE CRÉDITO. SE ORDENA A LA SECRETARIA-MUNICIPAL TRANSCRIBIR EL PRESENTE PUNTO DE ACTA UNA VEZ RATIFICADA PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES.

PUNTO NO.08. LA HONORABLE CORPORACIÓN-MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA.-POR (UNANIMIDAD) DE VOTOS DE SUS MIEMBROS. APRUEBAN LAS NOTAS DE CRÉDITO POR EL VALOR DE (LPS.682, 860.81) Y NOTAS DE DÉBITO POR EL VALOR DE: (LPS.23, 042.98) CORRESPONDIENTE AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL (I) TRIMESTRE (ENERO-MARZO 2019).

PUNTO NO.09 LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA, ENMENDÓ EL ACUERDO MUNICIPAL # (07) DEL ACTA # (10) DE LA SESIÓN ORDINARIA-CELEBRADA CON FECHA (30) DE MAYO DEL (2019) QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: LA CONTADORA MUNICIPAL PRESENTO LA PARTIDA DE APERTURA CONTABLE CON VALOR DE (LPS.52, 899,968.78). POR TANTO LA HONORABLE CORPORACIÓN-MUNICIPAL EN PLENO POR (UNANIMIDAD) DE VOTOS DIO POR APROBADA LA PARTIDA DE APERTURA CONTABLE DETALLADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

	NUMERO DE CUENTA	CUENTA DEBITO	LEMPIRAS
1	#1112.0.0.	BANCOS, DEBITO	LPS.2,847,215.23
2	#1131.0.0.	CUENTA POR COBRAR,	LPS.15,158,903.22
3	#1231.1.0.	TIERRAS Y TERRENOS	LPS.9,322,148.62
4	#1232.1.0.	EDIFICIOS	LPS.2,617,708.61
5	#1241.1.0.	EQUIPO DE OFICINA	LPS.328,428.80
6	#1244.1.0.	EQUIPOS DE TRANSPORTE	LPS.3,083,470.77
7	#1245.1.0.	EQUIPOS DE PRODUCCION/CONSTRUCCION	LPS.4,854,776.45
8	#1246.1.0.	EQUIPO DE COMUNICACIONES	LPS.6943.00
9	#1247.1.0.	EQUIPO DE INFORMATICA	LPS.578,958.82
10	#1248.1.0.	EQUIPOS DE SEGURIDAD	LPS.2,041.98
11	#1261.1.0.	MUEBLES DE HOGAR	LPS.9,788.00
12	#1265.1.0	HERRAMIENTAS MAYORES	LPS.12,430.00
13	# 1272.2.0	OBRAS URBANISTICAS	LPS.611,020.64
14	#1273.3.0	OBRAS HIDRAULICAS	LPS.645,39779
15	#1274.4.0	CARRETERAS,CALLES Y PUEBLOS	LPS.1,301,142.10
16	#1281.1.0	CONSTRUCCIONES DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO	LPS.1,138,,342.26
17	#1282.1.0	CONSTRUCCIONES DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	LPS.10,381,252.48
	TOTAL DEBITOS		LPS.52,899,968.78



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



18	#3141.1.0	RESULTADO ACUMULADO DEL EJERCICIO ANTERIOR, CREDITO	LPS.19,217,848.56
19	#3142.1.0	RESULTADO ACUMULADO DEL EJERCICIO CREDITO	LPS.33,682,120.22
	TOTAL CREDITOS		LPS.52,899,968.78

PUNTO NO.10. CONSIDERANDO LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRESENTADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE. LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA.- CONSIDERANDO: QUE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE EN HONDURAS EN SU ARTÍCULO NO.25, NUMERAL 2, ESTABLECE COMO UNA DE SUS FACULTADES, CREAR, SUPRIMIR, MODIFICAR Y TRASLADAR UNIDADES ADMINISTRATIVAS. ASÍ MISMO, PODRÁ CREAR Y SUPRIMIR EMPRESAS, FUNDACIONES O ASOCIACIONES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN FORMA MIXTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y NUMERAL 3, QUE SEÑALA, APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL A MÁS TARDAR EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES. EFECTUAR EL DESGLOSE DE LAS PARTIDAS GLOBALES Y APROBAR PREVIAMENTE LOS GASTOS QUE SE EFECTÚEN CON CARGOS A LAS MISMAS. CONSIDERANDO: QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE EN HONDURAS EN SU ARTÍCULO 39, NUMERAL 3, INCISO A, REFERIDO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, RECONOCE COMO UNA DE LAS FACULTADES DEL ALCALDE MUNICIPAL, LA READECUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD. CONSIDERANDO: QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS EN SU ÚLTIMA AUDITORÍA PRACTICADA A LA MUNICIPALIDAD EN EL AÑO 2010, SEGÚN CONSTA EN INFORME NO. 006-2010-DASM-ERP-AM-M-A.EN EN SUS HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, POSTULADOS BÁSICOS U OTROS MENCIONA COMO NUMERAL 1, DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, DEJANDO EVIDENCIA DE ALGUNAS DEBILIDADES QUE HASTA LA FECHA NO HAN SIDO SUBSANADAS Y COMUNICADAS NUEVAMENTE A LA MUNICIPALIDAD POR EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL MISMO TRIBUNAL. ADEMÁS DE LA RECOMENDACIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES ORIGINADAS EN EL INFORME Y PLASMADAS EN

EL PLAN DE ACCIÓN ENVIADO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS. CONSIDERANDO: QUE LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN A PESAR DE ALGUNAS DEFICIENCIAS HA MEJORADO SUS INGRESOS Y AUMENTADO EL TAMAÑO DE SUS OPERACIONES, ASI COMO EL AUMENTO CONSIDERABLE DE RECURSO HUMANO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. CONSIDERANDO: QUE ES RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES BUSCAR UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE SUS RECURSOS, ESPECIALMENTE EL RECURSO HUMANO, READECUANDO SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CON EL OBJETIVO DE ALCANZAR LOS NIVELES DE DESARROLLO QUE ESPERA NUESTRA POBLACIÓN. POR TANTO: ACUERDA: CREAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA. PUNTO 1º EL PRESENTE ACUERDO TIENE COMO OBJETO MEJORAR LA OPERATIVIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD, APROVECHADO LAS MEJORES CAPACIDADES DE NUESTROS EMPLEADOS, ASÍ COMO GENERAR PLANES DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RECURSO HUMANO DISPONIBLE, FAVORECIENDO EL BIENESTAR Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA. PUNTO 2º LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO SON APLICABLES A LA ADMIRACIÓN DEL RECURSO HUMANO PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA. PUNTO 3º SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE BUSQUE DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL APROBADO PARA EL AÑO 2019, LOS RECURSOS



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



ECONÓMICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ASIGNARLOS A LA NUEVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA CREADA PARA LO QUE RESTA DEL AÑO PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE MUNICIPALIDADES Y SU REGLAMENTO ÉL LO QUE SE REFIERE A NORMAS PRESUPUESTARIAS, ADEMÁS DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS, DE ACUERDO AL PERFIL DE PUESTO Y LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD. PUNTO 4º EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA DE SU RATIFICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA CORRESPONDIENTE. **PUNTO NO. 11** ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA; RESUELVE: EN CUANTO A LA SOLICITUD DE PEQUEÑA MINERÍA NO METÁLICA PUZOLANA, SOLICITUD QUE SE DENOMINA

PEQUEÑA (1) Y LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE QUIMISTAN, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA CONSTA DE (10.00) HAS. QUE PRESENTARA EL LICENCIADO: OLBIN JOSÉ SARMIENTO MENA, EN SU CONDICIÓN DE APODERADO LEGAL DE LOS SOCIEDAD-MERCANTIL PROYECTOS MINEROS MONTE-VERDE S. DE R .L. (PROMIN) QUE SE CONFIERA TRASLADO AL APODERADO LEGAL DE ESTA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA A EFECTO QUE BRINDE SU OPINIÓN SOBRE LA ADMISIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD. ART. (39, 40, 41, 90, 91, 92,93) DEL REGLAMENTO, GENERAL DE MINERÍA ART. (22, 23, 24, 25,26) CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. NOTIFÍQUESE.

PUNTO NO.12. ESTA HONORABLE CORPORACIÓN-MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA. RESUELVE: EN CUANTO A LO SOLICITADO DE PEQUEÑA MINERÍA NO METÁLICA DE PUZOLANA, SOLICITUD QUE SE DENOMINA PEQUEÑA (2) Y LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE: QUIMISTAN, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA Y QUE CONSTA DE (10.00 HAS) QUE SE PRESENTARA EL LICENCIADO OLBIN JOSÉ SARMIENTO MENA EN SU CONDICIÓN DE APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PROYECTOS MINEROS MONTE VERDE S. DE .R.L (PROMIN); QUE SE CONFIERA TRASLADO AL APODERADO LEGAL DE ESTA MUNICIPALIDAD, DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA A EFECTO DE QUE BRINDE SU OPINIÓN SOBRE LA ADMISIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD. ART. (39,40,41,90,91,92,93) DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE MINERÍA, ART(22,23,24,25,26) CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.-NOTIFÍQUESE.

PUNTO NO.13. ESTA HONORABLE CORPORACIÓN-MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA.- RESUELVE: CUANTO A LA SOLICITUD DE PEQUEÑA MINERÍA-NO METÁLICA DE PUZOLANA SOLICITUD QUE SE DENOMINA: PEQUEÑA (3) LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE QUIMISTÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA Y QUE CONSTA DE (10.00 HAS). QUE PRESENTARA EL LICENCIADO: OLBIN JOSÉ SARMIENTO MENA EN SU CONDICIÓN DE APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD-MERCANTIL, PROYECTOS MINEROS, MONTE-VERDE, S DE R.L. (PROMIN).- QUE SE CONFIERA TRASLADO AL APODERADO LEGAL DE ESTA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA A EFECTO DE QUE BRINDE SU OPINIÓN SOBRE LA ADMISIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.- ART. 39,40,41,90,91,92,93, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE MINERÍA, ART. 22,23,24,25,26, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, NOTIFÍQUESE.-

PUNTO NO.14. ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL, DE QUIMISTAN, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.- RESUELVE: EN CUANTO A LA SOLICITUD DE PEQUEÑA MINERÍA-NO METÁLICA DE PUZOLANA, SOLICITUD QUE SE DENOMINA CANTERA TRINIDAD LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE QUIMISTAN, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA Y QUE CONSTA DE (10.00HAS). QUE PRESENTARA EL LICENCIADO OLBIN JOSÉ SARMIENTO MENA, EN SU CONDICIÓN DE APODERADO LEGAR DE LA SOCIEDAD-MERCANTIL, PROYECTOS MINEROS, MONTE-VERDE, S. DE R.L. (PROMIN); QUE SE CONFIERA TRASLADO AL APODERADO LEGAL DE ESTA MUNICIPALIDAD DE



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA.- A EFECTO DE QUE BRINDE SU OPINIÓN SOBRE LA ADMISIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.- ART. (39, 40, 41 90,91, 92,93) DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE MINERÍA, ART. (22, 23, 24, 25,26) CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.-NOTIFÍQUESE

PUNTO NO.15. ESTA HONORABLE CORPORACIÓN-MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA.- RESUELVE: EN CUANTO A LA SOLICITUD DE PEQUEÑA MINERÍA NO METÁLICA DE PUZOLANA; LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE AGUA SUCIA, MUNICIPIO DE QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA, Y QUE CONSTA DE (10.00HAS) QUE PRESENTARA EL ABOGADO: ROGER YOVANY LÓPEZ PINEDA, EN SU CONDICIÓN DE APODERADO LEGAL DEL SR. JUAN FRANCISCO PAZ QUE SE CONFIERA TRASLADO AL APODERADO LEGAL DE ESTA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA. A EFECTO QUE BRINDE SU OPINIÓN SOBRE LA ADMISIÓN DE LA REFERIDA

SOLICITUD, ART. (39, 40, 41, 90, 91, 92,93) DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE MINERÍA, ART. (22, 23, 24, 25,26) CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. NOTIFÍQUESE.-

PUNTO NO.16. EL REGIDOR MUNICIPAL, ABOG. RUBÉN DARÍO PACHECO SOLICITO INFORMACIÓN, SI SE ESTÁN HACIENDO LAS CONVOCATORIAS PARA LA REUNIÓN PROGRAMADA DÍA VIERNES (21) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO RELACIONADO A LA PROTECCIÓN DE MICRO-CUENCAS. EN ESE SENTIDO, EL SR. ALCALDE MUNICIPAL SOLICITA QUE SE POSPONGA PARA OTRA FECHA POR LO QUE FUE, ACORDADO POR LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL PARA EL DÍA VIERNES (5) DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. A PARTIR DE LAS (09:00AM) EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE QUIMISTAN, CABECERA MUNICIPAL.

PUNTO NO.17. EL REGIDOR MUNICIPAL PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR, INFORMA A LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL QUE EN COMPAÑÍA DE LA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL, DRA. ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, EL REGIDOR MUNICIPAL.- LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, EL SECRETARIO MUNICIPAL, MIEMBROS DEL COMITÉ DE EMERGENCIA-MUNICIPAL, INSTITUCIONES PÚBLICAS, EL DÍA JUEVES (13) DEL MES DE JUNIO (2019) SE TUBO REUNIÓN EN EL SALÓN DE CONFERENCIAS DE LA COOPERATIVA FILIAL DE QUIMISTAN DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, CON REPRESENTANTES DE: (XXX-COPECO); CON EL PROPÓSITO DE RESTAURAR EL CODEM; QUE CADA AÑO SE HACE, POR LO QUE FUE RESTRUCTURADO INVOLUCRADO A REPRESENTANTES DE CADA INSTITUCIÓN PÚBLICA/. EN LA MISMA REUNIÓN SE NOS INFORMÓ QUE EL PROYECTO DE ENCHAPADO DE CALLE, EN EL BARRIO SAN MARTIN DE PINALEJO, A MÁS TARDAR EL (15) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SE ESTARÍA INICIANDO CON EL PROYECTO Y QUE LA PUBLICACIÓN SE ESTARÍA EN EL DIARIO LA TRIBUNA.

PUNTO NO.18. EL REGIDOR, MUNICIPAL, LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, INFORMA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE COMO ENCARGADO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PRESENTO EL PROYECTO COMPLETO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD. ESTUDIO, DISEÑO Y PRESUPUESTO, ELABORADO POR LA EMPRESA DE SEGURIDAD (G.L.G) POR UN VALOR DE: (\$.156,000.00) DÓLARES. POR LO CUAL SE SOLICITA A LA CORPORACIÓN- MUNICIPAL QUE SE INICIEN LAS GESTIONES PARA PODER ADQUIRIR FONDOS, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO, QUE CONSTA DE (24) CÁMARAS DISTRIBUIDAS ENTRE QUIMISTAN, CABECERA MUNICIPAL Y PINALEJO. CON CENTRO DE MONITOREO, PLANTA ELÉCTRICA CON NUMERO PROPIO DE (10) LÍNEAS DE EMERGENCIA. HABILITADAS, TAMBIÉN SE REFIRIÓ AL TEMA DEL ESTADIO MUNICIPAL DOMINGO ORTEGA, SOLICITO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE GESTIONE ATRAVEZ DE LA TASA DE SEGURIDAD LA CONSTRUCCIÓN EN OTRO PREDIO. A LO QUE ÉL SR. ALCALDE MUNICIPAL ESTUVO DE ACUERDO DE REALIZAR GESTIONES, INFORME QUE FUE APROBADO POR LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL QUE SE HAGAN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE FONDO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, QUE TANTO BENEFICIO SERÁ PARA NUESTRO MUNICIPIO. LO MISMO SUGIRIÓ EL REGIDOR: ABOG. RUBÉN DARÍO PACHECO PEREIRA, QUE SE



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



GESTIONE ATRAVEZ DE LA TASA DE SEGURIDAD, LA ILUMINACIÓN DE LAS CANCHAS DE FUTBOL DE LAS ESCUELITAS, QUE SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO DENTRO DEL MUNICIPIO.

PUNTO NO.19. SEGUIDAMENTE EL REGIDOR, MUNICIPAL, LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, INFORMO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE EN COMPAÑÍA DE LA REGIDORA-MUNICIPAL NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, PROCEDIERON A HACER ENTREGA DE MEDICAMENTOS AL CENTRO DE SALUD Y CLÍNICA PERIFÉRICA DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, TAMBIÉN VISITARON EL PROYECTO DE AULAS EN LA ESCUELA URBANA MIXTA DR. FRANCISCO BOGRAN EN ESTA CABECERA MUNICIPAL.

PUNTO NO.20. EL REGIDOR MUNICIPAL, DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA, INFORMA A LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL QUE EN COMPAÑÍA DEL ING. GUILLEN, HOLMAN EMILIO SIERRA DE LA UNIDAD TÉCNICA-MUNICIPAL. INSPECCIÓN REALIZADA PARA CONSTRUCCIÓN CERCA DE LA CANCHA DE FUTBOL FRENTE A LA CALLE PUBLICA DE SANTA CRUZ MINAS, POSTERIORMENTE SE REUNIERON CON COMITÉ DE APOYO.

PUNTO NO.21. CONSIDERANDO: QUE A NIVEL NACIONAL EL PAÍS ESTA SIENDO AFECTADO POR LA ENFERMEDAD DEL DENGUE, CONOCIÉNDOSE REPORTES DE MUERTES POR ESTA CAUSA.- CONSIDERANDO: QUE EL MUNICIPIO DE QUIMISTAN ESTA SIENDO AFECTADO POR ESTA EPIDEMIA CAUSANDO ALGUNAS MUERTES DE PERSONAS (NIÑOS).CONSIDERANDO: QUE COMO CORPORACIÓN-MUNICIPAL ES NECESARIO Y DE URGENTE TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES PERTINENTES DE SALUD DE ESTE MUNICIPIO.- CONSIDERANDO: LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR MUNICIPAL AG. CESAR NICOLÁS ALEGRÍA MERCADO, POR TANTO: ESTA HONORABLE CORPORACIÓN-MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. (25) NUMERAL (15) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES RESUELVE: (1º) APROBAR UNA ASIGNACIÓN POR UN MONTO DE (LPS.30, 000.00) PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA TRABAJOS DE FUMIGACIÓN Y OTROS GASTOS QUE SE REQUIERAN. ORDENAR A LA SECRETARIA TRANSCRIBIR EL PRESENTE PUNTO DE ACTA A TESORERÍA MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE.

PUNTO NO.22. EL ABOGADO RUBÉN DIARIO PACHECO PEREIRA SOLICITA NUEVAMENTE AL SR. ALCALDE MUNICIPAL, EL INFORME DE CONTRATO SUSCRITO DE OBRAS MUNICIPALES ASÍ COMO QUEDO ACORDADO POR ESTA CORPORACIÓN-MUNICIPAL

PUNTO NO.23. LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL, CONSIDERANDO EL INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR, ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, ACORDÓ: ORDENAR AL SR. JUEZ DE POLICÍA PARA QUE REALICE UNA INSPECCIÓN SOBRE DE APERTURA DE CALLES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN UNA PROPIEDAD FRENTE A GASOLINERA (UNO) SECTOR DE NACO, QUIMISTAN DEBIENDO DE REALIZAR EL INFORME RESPECTIVO.

PUNTO NO.24. LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL DE QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA POR (UNANIMIDAD) DE VOTOS DE SUS MIEMBROS DA POR APROBADA LA SIGUIENTE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR EL VALOR DE (LPS.20, 000.00) QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

(I) INGRESOS A APLIARSE

CODIGO 22.4.4.01.01.02	DONACION DE CHUMBAGUA	LPS.20,000.00
TOTAL INGRESOS AMPLIARSE		LPS.20,000.00



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



(II) OBJETO DEL GASTO AMPLIARSE

1	(1º) PROGRAMA: (11), SUB-PROGRAMA: (02), PROYECTO (000), ACTIVIDAD: (002), OBRA (000), OBJETO (54200), FONDO (14-0227-01) DONACIÓN DE CHUMBAGUA PARA CLÍNICA PERIFÉRICA	LPS.20,000.00
TOTAL DE INGRESOS A AMPLIARSE		LPS.20,000.00

PUNTO NO.25. LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA POR (UNANIMIDAD) DE VOTOS DE SUS MIEMBROS DA POR APROBADA LA SIGUIENTE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR EL VALOR DE (LPS.46, 000.00), QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

(I) INGRESOS A APLIARSE

NUMERO	DESCRIPCION	TOTAL
1	CODIGO:22.4.4.01.01.02 DONACIÓN DE LA EMPRESA CHUMBAGUA	LPS.46,000.00
2	TOTAL DE INGRESOS A AMPLIARSE	LPS.46,000.00

II OBJETOS DE GASTO A AMPLIARSE

NUMERO	DESCRIPCION	TOTAL
1	PROGRAMA (11), SUB PROGRAMA:(01), PROYECTO (000), ACTIVIDAD (002), OBRA (000), OBJETO (54200), FONDO (14-22701), DONACIÓN DE CHUMBAGUA PARA EDUCACIÓN.	LPS.16,000.00
2	PROGRAMA (12), SUB-PROGRAMA: (03), PROYECTO (000), ACTIVIDAD: (002), OBRA (000), OBJETO (54200), FONDO (14-14-022701) DONACIÓN DE CHUMBAGUA PARA FERIA PATRONAL	LPS.30,000.00
3	TOTAL DE INGRESOS A AMPLIARSE	LPS.46,000.00

PUNTO NO.26. LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA, POR (UNANIMIDAD) VOTOS DE SUS MIEMBROS DA POR APROBADA, EL SIGUIENTE TRASPASO ENTRE EGRESOS POR UN MONTO DE (LPS.264, 000.00) QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

NUMERO	DESCRIPCION	TOTAL
1	PROGRAMA (01), SUB-PROGRAMA (000), PROYECTO (000), ACTIVIDAD (002), OBRA (000), DEL GASTO (11100), FIN-FUN (0120), FUENTE DE FINANCIAMIENTO:(1503-019, TIPO DE	LPS.108,000.00



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



	PRESUPUESTO:(10), SUELDOS BÁSICOS (SECRETARIA DEL ALCALDE) EGRESOS (-)	
2	PROGRAMA (04), SUB PROGRAMA (000), PROYECTO (000), ACTIVIDAD (002) OBRA (000), DEL GASTO (11100), FIN-FUN (0160), FUENTE DE FINANCIAMIENTO: (15-03-01)	LPS. 102,000.00
3	PROGRAMA(04),SUB-PROGRAMA(00) PROYECTO(000) ACTIVIDAD(005) OBRA(000)DEL GASTO(11100), FIN-FUN(0160) FUENTE DE FINANCIAMIENTO(15-013-01)TIPO DE PRESUPUESTO(10) SUELDOS BÁSICOS (TÉCNICO DEL SISTEMA DE COMPUTACIÓN)	LPS. 54,000.00
4	PROGRAMA (03) SUB-PROGRAMA(00) PROYECTO(000) ACTIVIDAD(001) OBRA (000) DEL GASTO (12100) FIN-FUN (0160) FUENTE DE FINANCIAMIENTO:(15-013-01) TIPO DE PRESUPUESTO(10), SUELDOS BÁSICOS EMPLEADOS TEMPORALES, EGRESOS(T)	LPS. 180,000.00
5	PROGRAMA (03) SUB-PROGRAMA(00) PROYECTO(000) ACTIVIDAD(001) OBRA (000) DEL GASTO(24300) FIN-FUN (0460) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: (15-013-01) TIPO DE PRESUPUESTO.(10) SERVICIOS JURÍDICOS (T)	LPS. 34,000.00
6	PROGRAMA (03) SUB-PROGRAMA (00) PROYECTO (000) ACTIVIDAD (001) OBRA (000) DEL GASTO (25500) FIN-FUN (0160) FUENTE DE FINANCIAMIENTO:(15-013-01) TIPO DE PRESUPUESTO: (10). COMISIONES Y GASTOS BÁSICOS (T)	LPS. 15,000.00
	PROGRAMA (03) SUB-PROGRAMA(00) PROYECTO(000) ACTIVIDAD(001) OBRA (000) DEL GASTO (27210) FIN-FUN (01609) FUENTE DE FINANCIAMIENTO:(15-013-01) TIPO DE PRESUPUESTO(10) TASAS (T)	LPS.35,000.00
8	TOTAL EGRESOS (T)	LPS.264,000.00
9	TOTAL EGRESOS (-)	LPS.264,000.00

SANTA BÁRBARA DA POR ADMITIDA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. JOSÉ JAVIER CASTILLO TORRES CON CEDULA DE IDENTIDAD #0501-1967-08298, JUNTAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DE PROPIETARIO Y ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA-MERCANTIL DENOMINADA " INMOBILIARIA JJ CASTILLO", PARA QUE SE LE OTORQUE UN PERMISO DE OPERACIÓN DE UN PROYECTO DE URBANIZACIÓN DENOMINADA RESIDENCIAL BOSQUES DE SANTA BÁRBARA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN NACO, QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA FRENTE A PARQUE INDUSTRIAL "GREEN VALLE; EN CUANTO A LO SOLICITADO SE RESUELVE: 1) EL SR. JOSÉ JAVIER CASTILLO TORRES PRESENTARA ACTA NOTARIAL O DECLARACIÓN JURADA DONDE SE ACREDITE LA FECHA DE EXPIRACIÓN DEL PLAZO DE (60) DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD RESPECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL EN CUYO CASO LA AFIRMATIVA FICTA OPERARA DE 'PLENO DERECHO.-2) INSTRÚYASE A LA JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO A EFECTO DE QUE PUEDA OTORGAR DE MANERA PROVISIONAL A FAVOR DE INMOBILIARIA JJ CASTILLO, UN PERMISO DE OPERACIÓN EN EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DENOMINADO RESIDENCIAL BOSQUES DE SANTA BÁRBARA POR UN PLAZO DE (60) DÍAS DE VIGENCIA, QUEDANDO PENDIENTE ACREDITAR Y PRESENTAR LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL Y OTROS DOCUMENTOS QUE COMPLETAR PARA PODER OTORGAR EL PERMISO DE OPERACIÓN DEFINITIVO DEL PROYECTO. FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULOS: (25) NUMERAL (11) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, ART. (59)



**MUNICIPALIDAD
QUIMISTAN, SANTA BARBARA**
Zona Metropolitana del Valle de Sula



(29.C) DE LA LEY GENERAL DE AMBIENTE (56, 57, 59, 62) DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE- CÚMPLASE.-

PUNTO NO. 28) SE CERRÓ LA SESIÓN A LAS (4:10) PM. DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE (F), DRA. ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO (F), REGIDORES: ABOG. RUBÉN DARÍO PACHECO PEREIRA (F), PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR, (F) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, (F), PM. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, (F), PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, (F) DR., ÓSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA, (F) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, (F), AG. CESAR NICOLÁS ALEGRÍA MERCADO, (F) FIRMA Y SELLO: ILDEFONSO VARGAS MENDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN EL MUNICIPIO QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2019.



ILDEFONSO VARGAS MENDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



TRASCRIPTIÓN DE PUNTO DE ACTA 13-2019

SESIÓN ORDINARIA: CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, EL DÍA LUNES (1) DE JULIO DEL (2019); LA CUAL CORRESPONDE DE A LA SEGUNDA SESIÓN DEL MES DE JUNIO TRASLADADA A ESTA FECHA POR HABER CAÍDO DÍA HÁBIL EL ULTIMO DEL MES DE JUNIO (2019). SIENDO A LA (01:00) PM EN LA SALA DE COSTUMBRE PRESIDÓ LA SESIÓN EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, CON LA ASISTENCIA DE LA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL DRA.: ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, REGIDORES: ABOG: RUBÉN DARÍO PACHECO PEREIRA (1º), PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR (2 º), BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON (3 º), PM. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA (4 º), PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE (5 º), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA (6 º), ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO (7 º), AG. CESAR NICOLÁS ALEGRÍA MERCADO (8 º), POR ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL DEL DESPACHO QUE AUTORIZA Y DA FE.

N. º1) COMPROBADO EL QUORUM EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE DECLARA: POR ABIERTA LA SESIÓN SIENDO LA (01:00) PM.

N. º2) LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL, ACUERDA: APROBAR LA AGENDA CON LOS PUNTOS SIGUIENTES: (1) COMPROBACIÓN DEL QUORUM, (2) APERTURA DE LA SESIÓN, (3) APROBACIÓN DE LA AGENDA, (4) RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, (5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, (6) INFORME DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL, (7) ASUNTOS VARIOS, (8) CIERRE DE LA SESIÓN.

N. º3) LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL ACUERDA: RATIFICAR EL ACTA # (12) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA (14) DE JUNIO (2019), SIN ENMIENDAS.

N. º4) LA SECRETARIA MUNICIPAL DIO A CONOCER A LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL LA SIGUIENTE ACTA DE COMPROMISO QUE DICE: NOSOTROS: EDGAR FRANCISCO PEÑA CASADO, MAYOR DE EDAD, MAESTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, CON IDENTIDAD # 1618-1962-00350, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL DE QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA Y POR ENDE EN REPRESENTACIÓN DEL SR. ALCALDE-MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE-MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA POR LA QUE FUI INVESTIDO DE TOMA DE POSESIÓN EL DÍA 31 DE MAYO DEL (2018) ACUERDO EJECUTIVO #114-2018DE FECHA 25 DE MAYO DEL (2018) POR EL PODER EJECUTIVO ATRAVEZ A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. JOSÉ CARLOS DÍAS CON IDENTIDAD #0410-1980-00239, EN REPRESENTACIÓN DEL PATRONATO DE LA COMUNIDAD DE SANTA LUCIA, JOSÉ ANTONIO COSA VILLEDA, IDENTIDAD #1410-1953-00053, REPRESENTANTE DEL PATRONATO DE LA COMUNIDAD DE LAS DE LAS DELICIAS, ELÍAS ANTONIO CASTILLO CASTEJÓN, CON IDENTIDAD # 1618-1988-01076, REPRESENTANTE DEL PATRONATO DE LA COMUNIDAD DEL PATRONATO DE LA COMUNIDAD DE SAN FELIPE Y MIGUEL ANTONIO MEDINA PINEDA, CON IDENTIDAD #0401-1990-00716, REPRESENTANTE LEGAL DE HIDRO-ELÉCTRICA CUYAGUAL S.A DE C.V. EN FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO (2019) A PETICIÓN DE LAS PARTES ANTES MENCIONADAS SE SOLICITÓ REUNIÓN CON LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL CON EL PROPÓSITO DE LLEGAR ACUERDOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS DE LAS COMUNIDADES SIGUIENTES: SANTA LUCIA, LAS DELICIAS Y SAN FELIPE ACORDANDO LO SIGUIENTE: 1) LA MUNICIPALIDAD CONFORME AL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO POR LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL PARA COMUNIDAD SE RATIFICA EXISTENCIA DE FONDOS PARA PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN. 2) LA EMPRESA HIDROELÉCTRICA CUYAGUAL S.A DE R.L DARÁ LA APORTACIÓN



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

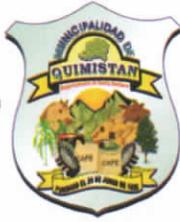
Zona Metropolitana del Valle de Sula



ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ELÉCTRICOS DE LAS COMUNIDADES: SAN FELIPE, LAS DELICIAS Y SANTA LUCIA APORTACIÓN QUE CORRESPONDERÁ EN IGUAL PROPORCIÓN A LO PRESUPUESTADO POR LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL PARA LAS COMUNIDADES ANTES MENCIONADAS. 3) LAS COMUNIDADES DE: SAN FELIPE, LAS DELICIAS Y SANTA LUCIA SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ELÉCTRICOS DE LAS COMUNIDADES. 4) LAS COMUNIDADES: SAN FELIPE, LAS DELICIAS Y SANTA LUCIA SE COMPROMETEN A NO TOMAR ACCIONES QUE INTERRUMPAN LA OPERATIVIDAD Y LIBRE CIRCULACIÓN DE LA EMPRESA HIDROELÉCTRICA CUYAGUAL S.A DE C.V. 5) LAS COMUNIDADES DE: SAN FELIPE, SANTA LUCIA Y LAS DELICIAS SE COMPROMETEN A DAR SEGUIMIENTO JUNTO CON LA EMPRESA HIDROELÉCTRICA CUYAGUA S.A DE C.V. EN LA APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS DE ELECTRIFICACIÓN DE LOS MISMOS CON EL ENTENDIDO QUE LOS PROYECTOS SERÁN EJECUTADOS POSTERIOR A LA OBTENCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PERMISO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE (ENEE) 6)PREVIO A CUALQUIER OPERACIÓN POR PARTE DE LAS COMUNIDADES ESTAS SE COMPROMETEN A REALIZAR REUNIÓN DE DIALOGO ATRAVEZ DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL COMO GARANTE DE SUS DERECHOS. LAS PARTES DECLARAN: QUE ES CIERTO TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, DARLE A ESTE MISMO DOCUMENTO EL ALCANCE LEGAL PLENO RECONOCIÉNDOSE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA, SE CALIFICA, EN TODOS Y CADA UNA DE LAS PARTES, POR LO QUE NO EXISTIENDO, DOLO, ERROR O MALA FE QUE PUDIERA INVALIDAR EL MISMO LO FIRMAN AL ALCALDE Y MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. (F) JOSÉ CARLOS DÍAZ, JOSÉ ANTONIO ROSA VILLEDA (F), MIGUEL ANTONIO MEDIA PINEDA (F), LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL SE DIO POR INFORMADA SOBRE EL ACTA DE COMPROMISO PRESENTADO Y QUE SE LE DÉ SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS PACTADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

N. °5) LA SECRETARIA-MUNICIPAL DIO A CONOCER A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL LA SIGUIENTE SOLICITUD QUE DICE: EN REPRESENTACIÓN DE LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES (PATRONATOS ASODEBICOQ; LA VICTORIA, LOS PÓSITOS, BRISAS DE CUYAMEL, Y SAN MIGUELITO, QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA. LOS ABAJO FIRMANTES RECHAZAMOS TOTALMENTE, PROYECTOS HIDRO-ELECTRICOS EN NUESTRA ZONA, POR TANTO: SOLICITAMOS QUE ANTE TAL SOLICITUD PARA PERMISO DE OPERACIONES O INFORMACIÓN QUE TENGAN PARA EL PROYECTO-HIDRO-ELECTRICO SANTA LUCIA (2) O BAJO OTRO NOMBRE QUE SE PRETENDA REALIZAR DE LA EMPRESA CUYAGUAL O DE OTRA EMPRESA Y QUE SE VEA AFECTADO ESTE SECTOR CONFORMADO POR LAS COMUNIDADES ARRIBA MENCIONADAS DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA SE NOS CONVOQUE PARA HACERNOS PARTÍCIPIES DEL MISMO, POR MEDIO DE LA CONSULTA LIBRE PREVIA E-INFORMADA ANTES DE ABRIR PUERTAS COMO CORPORACIÓN-MUNICIPAL. EN CUANTO A LA SOLICITUD, PRESENTADA, EL ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE INFORMO A LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL QUE POR LOS MOMENTOS, NO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE SE PRETENDA EJECUTAR UN SEGUNDO PROYECTO HIDRO-ELECTRICO, EN EL MUNICIPIO; DE PRESENTARSE ALGUNA SOLICITUD EN PRIMER LUGAR SE DEBE: CONSENSUAR CON LAS COMUNIDADES DE LA ZONA EN CABILDOS ABIERTOS, POR LO QUE LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL ESTÁ DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR EL ALCALDE-MUNICIPAL QUE DE PRESENTARSE ALGUNA SOLICITUD DE ESTA NATURALEZA PARA PROYECTOS HIDRO-ELÉCTRICOS DEBE DE PARTICIPAR LAS COMUNIDADES EN CABILDOS ABIERTOS.

N. °6) LA HONORABLE CORPORACIÓN-MUNICIPAL DE: QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA.- CONSIDERANDO: QUE EN EL MUNICIPIO ESTÁ CONFORMADA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL Y ES RECONOCIDA POR LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL CONSIDERANDO: QUE EL MUNICIPIO APROBÓ Y ESTÁ EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN LA POLÍTICA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DE INTERÉS SOCIAL. CONSIDERANDO: QUE LA LEY DE MUNICIPALIDADES ESTABLECE EN EL ART. (25) NUMERAL (4), QUE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES LES CORRESPONDE EJERCER



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



ENTRE OTRAS FACULTADES, LA DE EMITIR REGLAMENTOS Y MANUALES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA EL CUAL EL COMITÉ VELARA POR EL CUMPLIMIENTO JUNTO CON LA MUNICIPALIDAD. POR TANTO: ACUERDA: POR (UNANIMIDAD) DE VOTOS DE SUS MIEMBROS APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO QUE NORMARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL, SE ORDENA A LA SECRETARIA-MUNICIPAL UNA VEZ RATIFICADA LA PRESENTE ACTA, SEA CERTIFICADA EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL DONDE CORRESPONDA PARA CONVENCIMIENTO

N. 97) EL REGIDOR: MUNICIPAL, AG, CESAR NICOLÁS ALEGRÍA MERCADO: SOLICITA A LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL AUTORIZAR AL SR. ALCALDÉ-MUNICIPAL PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR ACUERDOS O CONVENIOS CON LA OFICINA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR) CON EL OBJETIVO DE REALIZAR OPERATIVOS CONJUNTOS AL COMERCIO E INDUSTRIAS EN GENERAL PARA INCREMENTAR LA BASE DE CONTRIBUYENTES Y MEJORAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR (UNANIMIDAD) DE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS CON LA OFICINA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR) PARA ESTABLECER ACUERDOS O CONVENIOS DE COOPERACIÓN MUTUA PARA COMPARTIR INFORMACIÓN Y REALIZAR OPERATIVOS CONJUNTOS CON EL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIOS,. CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR LA BASE DE CONTRIBUYENTES EN EL MUNICIPIO Y LOGRAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE ACUERDO A LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL AÑO (2019).

N. 98) CONSIDERANDO: QUE EL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO, ESTA DECRETADO POR EL ESTADO DE HONDURAS, COMO EL MES DE LA FAMILIA HONDUREÑA.- CONSIDERANDO: QUE EN EL PRESENTE PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPALES (2019) SE CONTEMPLA EL COBRO DE TASA POR AUTORIZACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES.-POR TANTO: LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL EN PLENO CUERDA: APROBAR QUE DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO LOS MATRIMONIOS CIVILES QUE SE CELEBREN EN ESTA MUNICIPALIDAD NO SE LES COBRARA LA TASA MUNICIPAL POR AUTORIZACIÓN DE MATRIMONIOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE ARBITRIOS VIGENTE PERO DEBERÁN CUMPLIR CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE LA FAMILIA. MANDA: QUE LA SECRETARIA MUNICIPAL UNA VEZ RATIFICADA LA PRESENTE ACTA, CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA OFICINA DE TESORERÍA-MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO.

N. 99) LA HONORABLE CORPORACIÓN-MUNICIPAL DE: QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.- EN PLENO: ACUERDA: APROBAR LA SUMA DE (LPS. 5,000.00) CINCO MIL EXACTOS PARA GASTOS EN ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS) EN LA REUNIÓN QUE SOSTENDRÁ LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL EL DÍA VIERNES (05) DE JULIO (2019); EN EL SALÓN DE CONFERENCIAS DE LA COOPERATIVA DE QUIMISTAN CABECERA-MUNICIPAL CON REPRESENTANTES DE PATRONATOS Y SOCIEDAD CIVIL, SOBRE EL TEMA DE MEDIO AMBIENTE. COMUNICAR DEL PRESENTE ACUERDO A LA OFICINA DE TESORERÍA PARA CONOCIMIENTO.

N. 910) INFORME DE LA COMISIÓN ARTE Y CULTURA COORDINADORA: PROF. YOLANDA CLARIBEL ROMERO GABARRETE. SE REUNIÓ CON LA JOVEN: YOSARY MIRELLA FUENTES PARA PLANIFICAR EL TRABAJO DE IMPARTIR CONOCIMIENTOS SOBRE DIBUJO Y PINTURA, SE PROGRAMÓ PARA MAYO Y JUNIO PERO DEBIDO A LA PARALIZACIÓN DE LABORES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO SE HA DESARROLLADO EL TRABAJO PLANIFICADO, PERO SE PROCURA LLEVARLO A CABO EN LOS DÍAS SUBSIGUIENTES.

N. 911) LA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL DRA. ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, EN SU CONDICIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOLICITA A LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL LA APROBACIÓN DE MÁS PRESUPUESTO DE FONDOS PARA SEGUIR APOYANDO AL MUNICIPIO Y TOMAR DECISIONES EN ESTA SESIÓN DECLARAR EMERGENCIA A NIVEL DE TODO NUESTRO MUNICIPIO. LA HONORABLE



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

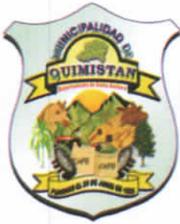
Zona Metropolitana del Valle de Sula



CORPORACIÓN-MUNICIPAL. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL POR (UNANIMIDAD) DE VOTOS ACUERDA, DECRETAR, EMERGENCIA Y PRESUPUESTO RESPECTIVAMENTE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE EL ACUERDO MUNICIPAL.

N. 12) ACUERDO MUNICIPAL SALUD #001-2019. LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA. CONSIDERANDO: SIENDO QUE LA PERSONA HUMANA ES EL FIN SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO, TODOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RESPETARLA Y PROTEGERLA, LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO ES INVOLABLE POR ENDE SE GARANTIZA LOS DERECHOS Y LIBERTADES RECONOCIDAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA.- CONSIDERANDO: LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA RECONOCE AL DECRETO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PERSONAL Y DE LA COMUNIDAD, EL ESTADO CONSERVA EL MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA PROTEGER LA SALUD DE LAS PERSONAS COMO UN DERECHO HUMANO, EVITANDO PONER EN RIESGO LA VIDA Y LA SALUD PUBLICA.- CONSIDERANDO: QUE EN FECHA 14 DE JUNIO DE 2019, LA SECRETARIA DE SALUD DECRETO ESTADO DE EMERGENCIA A 12 DE 18 DEPARTAMENTOS DEL PAÍS POR LA ALTA INCIDENCIA DEL DENGUE.- CONSIDERANDO: QUE SANTA BÁRBARA ES UNO DE LOS 12 DEPARTAMENTOS INCLUIDOS EN EL DECRETO DE EMERGENCIA AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EMITIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD. TENIENDO AL MUNICIPIO DE QUIMISTAN, SANTA BARBARA, COMO UNO DE LOS MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA EN BROTE DE DENGUE, SIENDO LOS MÁS VULNERABLE NIÑOS, TENIENDO UN ALTO ÍNDICE DE MORTALIDAD.- CONSIDERANDO: QUE EL (1) DE JULIO DE 2019 SE LLEVÓ A CABO SESIÓN-ORDINARIA DE CORPORACIÓN-MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA DEL MES DE JUNIO CELEBRADA (1) DE JULIO POR HABER CAÍDO DÍA HÁBIL EL ULTIMO DEL MES DE JUNIO. SE ACORDÓ DECRETAR ESTADO MUNICIPAL DE EMERGENCIA POR LA CRISIS DE EPIDEMIA POR DENGUE TRANSMITIDO POR EL VECTOR (ZANCUDO) AEDESAEGYPTIS.- CONSIDERANDO: QUE DE CONFORMIDAD EN EL ART. 25, DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES MANIFIESTA QUE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DELIBERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD, ELECTA POR EL PUEBLO, Y MÁXIMA AUTORIDAD DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPALIDAD, EN CONSECUENCIA LE CORRESPONDE EJERCER LAS FACULTADES SIGUIENTES: (1...2...3) 15.- DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PÚBLICA EN SU JURISDICCIÓN CUANDO FUERE NECESARIO Y ORDENAR LAS MEDIDAS CONVENIENTES, POR TANTO: LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL EN PLENO, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ACUERDA: EL SIGUIENTE: PRESUPUESTO DE EMERGENCIA DE SALUD. ART (1º) OBJETIVO: (1) LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL TIENE COMO OBJETIVO VELAR O GARANTIZAR LA SALUD AL PUEBLO DE QUIMISTAN Y DE SUS COMUNIDADES ATRAVEZ DE PROGRAMAS Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS VIVAS INCULCANDO LA PRESERVACIÓN DE LA SALUD PERSONAL Y COMUNITARIA.- ARTICULO (2) ALCANCE: (1) EL PRESENTE ACUERDO TIENE COMO FIN LA APROBACIÓN DE UN PRESUPUESTO DE EMERGENCIA, PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA PRODUCTO DE LA EPIDEMIA POR DENGUE POR UN MONTO DE, QUINIENTOS MIL LEMPTRAS EXACTOS (LPS.500,000.00) (2) LOS FONDOS APROBADOS SERÁN PARA COMBATIR, PREVENIR Y TRATAR LOS CASOS DE LA EPIDEMIA POR DENGUE, EVITANDO LOS ALTOS INCIDENTES DE MORTALIDAD Y DISMINUYENDO LA INCIDENCIA DE NUEVOS CASOS. SE ORDENA A LA SECRETARIA MUNICIPAL, TRASCRIBIR DE INMEDIATO EL PRESENTE ACUERDO DE EMERGENCIA A LA OFICINA DE TESORERÍA, CONTADORA, AUDITORIA INTERNA PARA SU CONOCIMIENTO. ASÍ COMO TAMBIÉN DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN EN GENERAL ATRAVEZ DE LOS MIEMBROS LOCALES CORRESPONDIENTES.

N. 13) LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL EN PLENO ACUERDA: QUE ATRAVEZ DE LOS MEDIOS LOCALES PASAR ANUNCIOS HACIENDO CONCIERTIZACIÓN A LA POBLACIÓN LA URGENCIA Y PRIORIDAD EN LA LIMPIEZA DE SOLARES, QUE AÚN NO LO HAN HECHO DÁNDOLES UN TIEMPO PRUDENCIAL DE (24) HORAS PARA QUE LO HAGAN ASEO DE PILAS POR CADA HOGAR, QUEDO ACORDADO QUE EL ALCALDE MUNICIPAL HABLARÍA CON EL SR: TRINO PAREDES DE CANAL VALLE VISIÓN, SOLICITANDO



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



UN ESPACIO POR LO MENOS DE (1) HORA DIARIA PARA PASAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS PARA CONTRARRESTAR LA ENFERMEDAD DEL DENGUE QUE TANTO ESTÁ AFECTANDO A LA POBLACIÓN INFANTIL DE NUESTRO-MUNICIPIO, TAMBIÉN SE ACORDÓ REACTIVAR EL CODEM. TAMBIÉN OTRA DE LAS ALTERNATIVAS SERIA SE PASE BARRIO POR BARRIO CASA POR CASA CON UN SONIDO AUTO-PARLANTE.

N. 4) LA CORPORACION-MUNICIPAL EN PLENO: ACUERDA: LA COMPRA DE (2) BOMBAS ESPECIALES PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS DE FUMIGACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA CONTINUAR CON ESTOS TRABAJOS EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES MUNICIPALES DE SALUD DE ESTA REGIÓN. SE ORDENA A LA SECRETARIA-MUNICIPAL TRASCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO A LA OFICINA DE TESORERÍA PARA CONOCIMIENTO

N.15) LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL DE QUIMISTAN, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA RESUELVE: EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR: INHGEOMIN (1) INFORME TTC/RMC/010-2019 (2) ANOTACIÓN RMC 083-2019. (3) PLANO DE ZONA FOLIO (19) (4) RESOLUCIÓN #139 /2019 EMITIDA POR INHGEOMIN DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE AUTENTICADA QUE SUS ORIGINALES SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO #1329 DE DELIMITACIÓN DE ÁREA DE PEQUEÑA MINERÍA NO METÁLICA AMPARADOS EN LA RESOLUCIÓN # 139-19 QUE EMITIERA INHGEOMIN Y EN LA LEY GENERAL DE MINERÍA DONDE ESTABLECE QUE EL DERECHO MINERO ES LA RELACIÓN JURÍDICA ENTRE EL ESTADO Y UN PARTICULAR QUE NACE D UN ACTO ADMINISTRATIVO DE LA AUTORIDAD MINERA O DE LAS MUNICIPALIDADES EN SU CASO Y QUE COMPRENDE LA CONCESIÓN, PERMISO O REGISTRO; OTORGANDO A SU TITULAR DE DERECHOS SEGÚN LA ACTIVIDAD Y SUSTANCIA DE INTERÉS QUE CORRESPONDA ,- CONSIDERANDO: QUE LOS YACIMIENTOS DE MINERALES QUE SE ENCUENTRAN EN TERRITORIO NACIONAL SON BIENES DEL ESTADO Y ESTE ATRAVEZ DE UNA LEY ESPECIAL DISPONE SU UTILIZACIÓN Y EXPLORACIÓN DE FORMA QUE RESULTE MEJOR PARA EL PAÍS.- CONSIDERANDO: LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, LA LEY GENERAL DE MINERÍA Y SU REGLAMENTO, LEY GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE, LEY GENERAL DE AGUAS, COMO TRATADOS INTERNACIONALES EN DEFENSA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES QUE ESTÁN EN NUESTRA LEGISLACIÓN Y SERVIRÁN DE MARCO JURÍDICO CAPAZ DE ASEGURAR LA DEFENSA DEL SER HUMANO COMO CENTRO, RACIÓN Y FIN SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO.- CONSIDERANDO: EN EL CASO DE PEQUEÑA MINERÍA NO-METÁLICA CORRESPONDE A LA AUTORIDAD-MUNICIPAL DE SU OTORGAMIENTO, Y PARA EJERCER LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA MINERÍA DEBE CONTENER LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE MINERÍA .- CONSIDERANDO: PARA LOS EFECTOS DE LA LEY GENERAL DE MINERÍA, INHGEOMIN, ES EL EJECUTOR DE LA POLÍTICA-NACIONAL DEL SECTOR MINERO Y ES EL ORGANISMO QUE SE DENOMINA COMO LA AUTORIDAD MINERA.- CONSIDERANDO: DE LA RESOLUCIÓN #139/2019, INHGEOMIN , RESUELVE: DECLARAR CON LUGAR LA SOLICITUD DE DELIMITACIÓN DE ÁREA PARA DESARROLLO DE PEQUEÑA MINERÍA. A FAVOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, EN LA ZONA DENOMINADA TIERRA BLANCA CON CÓDIGO 1329, CON UN ÁREA DE (10 HAS). SEGUIDO: QUE AL TRATARSE DE UNA DELIMITACIÓN DE UN ÁREA PARA PARA UN PERMISO DE PEQUEÑA-MINERÍA- NO METÁLICA, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA DELIMITADA Y DEBERÁ VELAR QUE LA EXTRACCIÓN NO SOBRE PASE DE CIEN METROS (100³) POR DÍA QUE ESTABLECE LA LEY Y SALVAGUARDAR LA VIDA HUMANA, LA SALUD EN GENERAL, PRIVILEGIANDO LA DEBILIDAD DEL SUELO, AGUA AIRE, FLORA Y FAUNA, APLICANDO RIGUROSOS CONTROLES AMBIENTALES Y SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME (ITC/RMC/2019) ASÍ MISMO CON LA AUTORIZACIÓN (RMC/083 AL MOMENTO DE OTORGAR EL PERMISO DE EXTRACCIÓN DEL MATERIAL. CONSIDERANDO: LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA DEBERÁ DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: (1) PREVIO A OTORGAR EL



MUNICIPALIDAD
QUIMISTAN, SANTA BARBARA
Zona Metropolitana del Valle de Sula



PERMISO DE PEQUEÑA MINERÍA-NO, METÁLICA DEBERÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE MINERÍA. (2) PREVIO A OTORGAR EL PERMISO DE PEQUEÑA MINERÍA NO-METÁLICA Y EN BASE A LOS PRINCIPIOS DE LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA CERTEZA, SIMPLICIDAD, PUBLICIDAD, UNIFORMIDAD, EFICIENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SIMULTANEIDAD Y SOSTENIBILIDAD PLASMADAS EN EL ART. (3) DE LA LEY GENERAL DE MINERÍA SE DEBE DAR A CONOCER A LOS DIFERENTES PATRONATOS DE LA COMUNIDAD O GRUPOS LEGALMENTE ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO O DE LOS PERMISOS DE PEQUEÑA MINERÍA-NO METÁLICA QUE SE ESTÁ TRATANDO ANTE ESTA AUTORIDAD –MUNICIPAL CONSIDERANDO: SE ORDENA HACER LA PUBLICACIÓN DE UN AVISO QUE DEBERÁ ELABORAR EL SECRETARIO D ESTA ALCALDÍA-MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS COORDENADAS QUE LE FUERON DELIMITADAS SEGÚN INFORMES.- DEBIENDO PUBLICARSE UN AVISO POR UNA SOLA VEZ UN EXTRATO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN O COBERTURA Y UNA PUBLICACIÓN EN RADIO DE CIRCULACIÓN LOCAL. 3) PREVIO A OTORGAR EL PERMISO DE PEQUEÑA MINERÍA- NO METÁLICA DEBERÁ SOLICITAR LA ACREDITACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL CON LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTE O EN SU DEFECTO UNA CONSTANCIA EXTENDIDA POR LA UNIDAD AMBIENTAL (SECRETARIA DE MI AMBIENTE) EN LA QUE SE ESTABLEZCA QUE EL PERMISO SE ESA TRAMITANDO, NO REQUIERE DE LICENCIA AMBIENTAL (4) PLENO A OTORGAR PERMISO DE PEQUEÑA MINERÍA-NO METÁLICA GARANTIZAR EL RESPETO A LA PROPIEDAD PRIVADA SIN MENOSCABAR LA MISMA Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHO DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRO-DESCENDIENTES, RESPETANDO EL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN/INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT); SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES Y LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.- CONSIDERANDO: EN CASO DE QUE EXISTAN VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS Y ESTOS SEAN ENCONTRADOS DENTRO DEL ÁREA QUE FUERA DELIMITADA POR (INHGEOMIN) SE DEBERÁ COMUNICAR INMEDIATAMENTE AL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (5) CONSIDERANDO: CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES (IT/RMC/2019) ASÍ MISMO DE ANOTACIÓN EN LA RMC/083-2019) .6) CONSIDERANDO: LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA), UNA VEZ OTORGADO EL PERMISO DE PEQUEÑA MINERÍA-NO METÁLICA DEBERÁ VELAR POR LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL Y QUE LAS LABORES DE EXTRACCIÓN SE CUMPLAN DENTRO DEL ÁREA DELIMITADA.- CONSIDERANDO: UNA VEZ OTORGADO EL PERMISO SE DEBERÁ HACER UN REGISTRO ACTUALIZADO DE LOS PERMISOS DE PEQUEÑA MINERÍA NO METÁLICA QUE SE ESTÁN OTORGANDO Y QUE DEBE AL FINALIZAR EL AÑO INFORMAR A INHGEOMIN .- CONSIDERANDO: UNA VEZ OTORGADO EL PERMISO DE PEQUEÑA MINERÍA NO METÁLICA SE DEBERÁ EXIGIR AL PETICIONARIO QUE DEBERÁ DE PRESENTAR A LA MUNICIPALIDAD EN EL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE, UNA DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA QUE CONSISTA EN UN INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL AÑO ANTERIOR, DEBIENDO REMITIR LA MUNICIPALIDAD UNA COPIA DEL REFERIDO DOCUMENTO A INHGEOMIN, CONSIDERANDO: UNA VEZ OTORGADO EL PERMISO DE PEQUEÑA MINERÍA NO METÁLICA SE PROHÍBE LA EXPLOTACIÓN DE SUSTANCIAS MINERALES A UNA DISTANCIA MENOR DE (200) METROS DEL EJE CENTRAL DE LAS CARRETERAS PRIMARIAS Y A UNA DISTANCIA DE (500) METROS AGUAS ARRIBA Y (500) AGUAS DEBAJO DE LOS PUENTES MALECONES CAJA-PUENTE, REPRESAS, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN EL CAUCE DE LOS RÍOS Y RIACHUELOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART-(65) DE LA LEY GENERAL DE MINERÍA –CONSIDERANDO: LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEBERÁ EXIGIR A LOS TITULARES DE OPERACIONES DE PEQUEÑA MINERÍA, EL PLAN DE CIERRE DE MINAS CORRESPONDIENTE PARA QUE EJECUTEN LAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS IMPUESTOS GENERADOS EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ART-(10) DEL REGLAMENTO DE CIERRE DE MINAS DEBIENDO SER EVALUADO, APROBADO Y FISCALIZADO POR LA UNIDAD AMBIENTAL (UMA) DE CONFORMIDAD EN EL ART-(34) DEL REGLAMENTO PRECITADO.



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

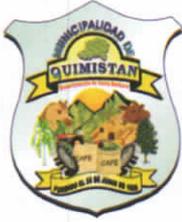
Zona Metropolitana del Valle de Sula



ARTÍCULOS: 59-80 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA ART. (2,3,9,11,45,46,48,51,54,86,88,92,96) DE LA LEY GENERAL DE MINERÍA ART.(39, 40,41,90,91,92 Y 93) DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE MINERÍA ART-10 Y 34, DEL REGLAMENTO DE CIERRE DE MINAS. ART-(1,2,3) DE LA LEY GENERAL DE AGUAS Y ARTÍCULOS: 23,24,25,26,28,30,31,40,43,46,48,49,54,55 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. NOTIFÍQUESE.

N.16) LA CORPORACIÓN DE QUIMISTAN SANTA BARBARA POR (UNANIMIDAD) DE VOTOS DE SUS MIEMBROS, APRUEBAN MODIFICACIÓN AL PLAN DE ARBITRIOS (2019) ASÍ: ART (41) POR COBRO DE PERMISOS DE OPERACIÓN PARA EMPRESAS DISTRIBUIDORAS QUE NO CUENTAN CON ESPACIO FÍSICO DENTRO DEL MUNICIPIO – (EMPRESAS DISTRIBUIDORAS) PAGARAN DE ACUERDO AL VOLUMEN DE VENTAS SEGÚN LA TASA SIGUIENTE: DE LPS.1.00 A LPS. 300,000.00 TOTAL A PAGAR LPS. 300.00, DE. LPS. 300,000.01 A LPS. 600,000.00 TOTAL A PAGAR LPS. 500.00 DE: DE LPS.600,000.01 A LPS. 900,000.00, TOTAL A PAGAR LPS. 800.00, DE: 900,000.01 A 1,500,000.00 TOTAL A PAGAR LPS. 1,000.00 DE: LPS1,500,000.01 A: LPS. 2,500,000.00 EN ADELANTE 2,000.00 B) ART.(80) LAS EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE INTERNET, PAGARAN PAGARAN ANUALMENTE POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR CADA POSTE Y POR EL USO DEL ESPACIO AÉREO MEDIANTE EL TENDIDO DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA. A) INSTALACIÓN DE POSTES: LPS. 300.00 POR CADA POSTE. B.) INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA: LPS. 300.00 POR METRO LINEAL. C) PAGO ANUAL POR PAGO DE USO DE VÍAS PÚBLICAS. LPS. 80.00 POR CADA POSTE INSTALADO. LPS. 1.70 POR METRO LINEAL INSTALADO. QUEDANDO QUEDANDO EXENTAS DE APLICACIÓN DE ESTA REFORMA O ENMIENDA LAS EMPRESAS DE CABLE LOCALES (JURISDICCIÓN MUNICIPAL). C) ART. 148. POR FALTA DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (MULTAS). A) POR INSTALACIÓN DE POSTES Y FIBRA ÓPTICA SIN PERMISO: LPS. 15,000.00.

N. 17) HONORABLE-CORPORACIÓN-MUNICIPAL DE: QUIMISTAN, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA ANTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA: DENIA MARITZA PUERTO HERNÁNDEZ CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 0101-1959-00495, JUNTAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA, FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE AUTENTICADAS, QUIEN EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA-MERCANTIL DENOMINADA, COMPRA-VENTA DE BIENES Y MUEBLES Y PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y CONOCIDA POR SUS SIGLAS COPREHI, S DE. R.L DE C.V. PARA QUE SE LE OTORQUE UN PERMISO DE OPERACIÓN DE UN PROYECTO DE URBANIZACIÓN DENOMINADO, ALTOS DE OCCIDENTE QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA ALDEA DE AGUA SUCIA, MUNICIPIO DE QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA. EN CUANTO A LO SOLICITADO SE RESUELVE: (1º) LA SEÑORA: DENIA MARITZA PUERTO HERNÁNDEZ PRESENTARA ACTA NOTARIAL O DECLARACIÓN-JURADA DONDE SE ACREDITE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y FECHA DE EXPIRACIÓN DEL PLAZO DE (60) DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD RESPECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA O PERMISO AMBIENTAL, EN CUYO CASO LA AFIRMATIVA FICTA OPERARA DE PLENO DERECHO.- (2º) INSTRÚYASE A CONTROL TRIBUTARIO A EFECTO DE QUE PUEDA OTORGAR DE MANERA PROVISIONAL A FAVOR DE: DENIA MARITZA PUERTO HERNÁNDEZ, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA-MERCANTIL ANTES INDICADA, UN PERMISO DE OPERACIÓN EN EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DENOMINADO RESIDENCIAL ALTOS DE OCCIDENTE POR UN PLAZO DE (60) DÍAS DE VIGENCIA, QUEDANDO PENDIENTE DE ACREDITAR Y PRESENTAR LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL PARA PODER OTORGAR EL PERMISO DE OPERACIÓN DEFINITIVO. (3º) LA SEÑORA: DENIA MARITZA PUERTO HERNÁNDEZ, PODRÁ REALIZAR DENTRO DE DICHO PLAZO LA ACREDITACIÓN DE LOS PLANOS DE ELECTRIFICACIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y DENTRO DEL REFERIDO PLAZO ANTES MENCIONADO, AL MOMENTO DE SOLICITAR LA LICENCIA O PERMISO AMBIENTAL, PODRÁ SOLICITAR ANTE DICHA SECRETARIA DE MI AMBIENTE, LA REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN ACOMPAÑANDO EL CORRESPONDIENTE LIBRAMIENTO DE



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula

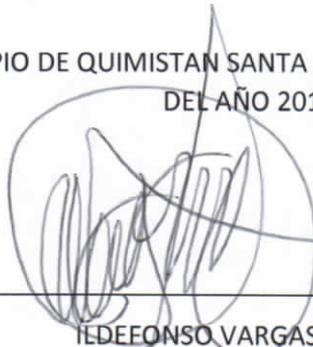


OFICIO EN QUE ESTA MUNICIPALIDAD SOLICITA SU APOYO A MI AMBIENTE Y SE PUEDA FIJAR FECHA, DÍA Y HORA PARA CONSTITUIRSE EN EL LUGAR DE LA RESIDENCIAL ALTOS DE OCCIDENTE, UBICADO EN LA ALDEA AGUA SUCIA, MUNICIPIO DE QUIMISTAN, A EFECTO DE QUE PUEDAN EN ACOMPAÑAR A LA (UMA) DE ESTA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBAR. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO PREVIO A LA EMISIÓN DE SU PERMISO AMBIENTAL, SI EXISTE ALGUNA AFECTACIÓN EN DICHO PROYECTO COMO TAMBIÉN SI EXISTEN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, PARQUE NACIONAL, MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARQUEOLÓGICOS O PALEONTOLÓGICOS, O VALORES CULTURALES Y ANTROPOLÓGICOS Y CUANTO PUDIERA CAUSAR ALGÚN PERJUICIO AL MEDIO AMBIENTE Y A LA SALUD HUMANA A LOS VALORES CULTURALES Y ARTÍSTICOS. GARANTIZÁNDOSE LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO HACIÉNDOSE LA CORRESPONDIENTE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL A FIN DE QUE DICHO PROYECTO RESIDENCIAL NO CAUSE NINGUNA DE ESTAS AFECTACIONES NI DAÑOS SEVEROS AL EQUILIBRIO ECOLÓGICO. FUNDAMENTAMOS LEGAL: ART. (25) NUMERAL (11) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, (1,3, 9) INCISO (H), ART. (29) INCISOS B, E Y G, ART. (62, 74, 78) ART. (29-C) DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO 56, 57,59 Y 62, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE. CÚMPLASE.

N.18) SE CERRÓ LA SESIÓN A LAS (3:40). (F) JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, (F) DRA.: ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, ABOG: RUBÉN DARÍO PACHECO PEREIRA (F), PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR (F), BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON (F), PM. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA (F), PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE (F), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA (F), ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO (F), AG. CESAR NICOLÁS ALEGRÍA MERCADO (F), FIRMA Y SELLO ILDEFONSO VARGAS MÉNDEZ SECRETARIO MUNICIPAL.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

EXTENDIDA EN EL MUNICIPIO DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE JULIO
DEL AÑO 2019.




ILDEFONSO VARGAS MENDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL